



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-82541113-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2020-82541113-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A. solicita la nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal RATI SALIL / SALICILATO DE AMILO – ACIDO SALICILICO – ALCANFOR – CAPSICINA – ESENCIA DE TREMENTINA, Forma farmacéutica y concentración: CREMA EVANESCENTE / SALICILATO DE AMILO 5 g / 100 g – ACIDO SALICILICO 1 g / 100 g – ALCANFOR 1 g / 100 g – CAPSICINA 0,5 g / 100 g – ESENCIA DE TREMENTINA 3 g / 100 g, aprobado por Certificado N° 7.002.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Ley N° 16.463, el Decreto 150/92 y la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la nueva presentación de venta.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A. propietaria de la Especialidad Medicinal denominada RATI SALIL / SALICILATO DE AMILO – ACIDO SALICILICO – ALCANFOR – CAPSICINA – ESENCIA DE TREMENTINA, Forma farmacéutica y concentración: CREMA EVANESCENTE / SALICILATO DE AMILO 5 g / 100 g – ACIDO SALICILICO 1 g / 100 g – ALCANFOR 1 g / 100 g – CAPSICINA 0,5 g / 100 g – ESENCIA DE TREMENTINA 3 g / 100 g a cambiar la presentación de venta que en lo sucesivo será: envases que contienen 120 g, 200 g y 250 g, además de las ya autorizadas.

ARTICULO 2°. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 7.002, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

Expediente EX-2020-82541113-APN-DGA#ANMAT

Js